

Proceso Ejecutivo laboral con radicación No. 63 00 13 10 50 03
2017 0005600

INFORME SECRETARIA. pasa al despacho del señor juez el referido proceso con las siguientes anotaciones:

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Armenia, Quindío, 14 de diciembre del año 2022

AUTO

Proceso Ejecutivo laboral con radicación No. 63 00 13 10 50 03
2014 0026000

INFORME SECRETARIA. Pasa al despacho del señor juez el citado proceso con única siguiente actuación: Mediante auto No. 111 del 28 enero el 2017 se libró mandamiento de pago. Esta providencia se notificó al ejecutante por auto del 1° del mes de marzo del citado. Después de tal actuación no ha realizado gestión alguna.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Armenia, Quindío, 14 de diciembre del año 2022

Visto el informe que antecede y teniendo presente que el numeral 2º. del artículo 317 del C. G. P, señala:

“Desistimiento tácito. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna

actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, constados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes.”

Por los motivos expuestos el Juzgado adopta la determinación que se recoge en el siguiente...:

A U T O:

Se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE
LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Juez

ldgg

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84faad421ad896419cb9547cd96d2101f011f37edb6cb216997d22f47a7fb7ca**

Documento generado en 15/12/2022 09:10:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>